

Considerados p. valor de Propios y Arbitrio,
al corriente año, se les exige el 5. p. 100. con
respeto a R. S. Ordones, y monta.....

2702634.6

60

Por la Contribucion de Ansilios,

y Pana.

392143.3

4452426.48

Por el Serv. Ardm. y Extraord.

470545.26

Por Quinto y millon de Nieve.

240024.

Por Alcaualas de Desposos: Plano;

y Nieve.

480000.

Finalmente, de los mismos valores, se exi-
gen, y consideran a favor de la Mayordomia
de Rentas, los siguientes Maxavedises.

1.º Por el 1/5. al Millar.

70245.33

2.º Por situado al mismo.

40400.

3.º Por gastos de Com.

0300.

422645.33

Por manera, que siendo el importe de esto p.
gastos, como se demuestra p. trecientos, nov.
y ocho mil, quatrocientos, setenta y seis xv. veinte y tres

3982476.23

mil de v. y los valores de
el Cargo, quinientos, veinte
y nueve mil, setecientos,
treinta y dos xv. con veinte
y siete mrs; de la Conferencia
aparecen sobrantes para
fin de dij. de el presente año p. Ciento, treinta y un mil, dos-
cientos, cinquenta y seis xv. y quatro mrs de la propia mo-
neda.

Total de valores. 5290732.27

Id. de gastos. 3982476.23

Sobrantes. 4342256.4

Ultimamente ha representado a V. J. esta Contaduria
que los Ciento, treinta y un mil, doscientos, cinquenta y
seis xv. y quatro mrs v. q. p. el anterior Remuner
aparecen sobrantes, fin de Diciembre de el presente año.